

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 12.330 /

Monte Patria, 07 de Octubre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1054, de fecha 26.09.2016
- Cotización de Carlos Villablanca Montenegro, R.U.T 14.564.523-9, por un monto de \$339.150.-
- Cotización de Frenos Balatas Carrasco y Ceron, R.U.T: 23.435.022-6, por un monto \$355.215.-
- Cotización de Modesto Fredes y Cia Ltda., R.U.T 7.901.495-8, por un monto de \$356.405.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2194-SE16, menor a 10 UTM, por Insumos, Repuesto, Reparación y Mano de obra de Bus Placa Patente CBCZ-57, del Departamento de Educación, a realizar por el Proveedor **CARLOS VILLABLANCA MONTENEGRO, RUT. [REDACTED]**, por un valor de \$339.150, (Trescientos treinta y nueve mil, cientos cincuenta pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Área de Gestión 1-13-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/ttc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE